

RASE



REGISTRO DE ACCESO A LOS SUBSIDIOS A LA ENERGÍA

Autoridad de aplicación: Subsecretaría de Planeamiento Energético, Secretaría de Energía

¿A quién está dirigido?

A aquellos usuarios/as residenciales del servicio público de gas natural por redes, que soliciten ser beneficiarios/as del régimen de subsidios, y cumplan con los **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD** definidos por la Secretaría de Energía.



¿Cómo lo solicito?

Podés realizarlo, seas o no titular del servicio, completando el **FORMULARIO WEB** que tiene carácter de Declaración Jurada.



¿Tengo que inscribirme si recibo una asignación, una pensión o jubilación?

Sí, tienen que inscribirse todas las personas (incluyendo las que perciben una jubilación, pensión y/o son beneficiarias de programas sociales como la Asignación Universal por Hijo, Progresar y Potenciar Trabajo).

¿Puedo mantener el subsidio si alquilo o resido en una propiedad que no está a mi nombre?

Sí, aunque no seas el propietario del inmueble en donde residís, vas a recibir el subsidio como persona usuaria de los servicios.

CONSULTÁ SI ESTÁS INCORPORADO AL RASE

